

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 1 de 3

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>		25 ABR 2022	
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>			
<b>TIPO DE CONTRATO</b>		INTERADMINISTRATIVO	
<b>Nº Y FECHA DEL CONTRATO</b>		030 DEL 1 DE MARZO DE 2021	
<b>OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE RECEPCION, CLASIFICACION, TRANSPORTE, CURSO Y ENTREGA DE CORREO Y MENSAJERIA URBANA, NACIONAL Y TRANSPORTE DE MERCANCIA, SMS Y CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO PARA EL IBAL SA ESP OFICIAL"</b>			
<b>CONTRATISTA</b>		EMPRESA SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A - 472	
<b>SUPERVISORES</b>		PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES	
<b>INTERVENTOR</b>		NO APLICA	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>		\$90.000.000.00 MCTE	
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		DIEZ (10) MESES	
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>		<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	
11 DE MARZO DE 2021		10 DE ENERO DE 2022	
<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>			
<b>PRÓRROGAS:</b> Se realizó una (01) modificación			
<b>PRÓROGA Nº:</b> 01	<b>DE FECHA:</b> 14 Diciembre de 2021	<b>PLAZO PRORROGADO:</b>	05 MESES
<b>TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS</b>			05 MESES
<b>PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		QUINCE (15) MESES	
<b>SUSPENSIONES:</b> NO APLICA			
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 1</b>	NO APLICA		<b>Nº DIAS DE SUSPENSIÓN:</b>
<b>PRÓROGA DE LA SUSPENSIÓN Nº</b>	<b>DE FECHA:</b> _____	<b>Nº DIAS DE PRÓROGA DE LA SUSPENSIÓN:</b>	
<b>ACTA DE REINICIACIÓN Nº</b>	<b>DE FECHA:</b>		
<b>TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES</b>			Nº
<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN</b>		10 de Junio de 2022	
<b>ADICIONES:</b> NO APLICA			
<b>3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>			



**SOLICITUD DE  
MODIFICACIONES, ADICIONES  
Y/O PRÓRROGAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-037**

**FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15**

**VERSIÓN: 00**

**Página 2 de 3**

El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:

<b>AVANCE FISICO:</b>	<b>Programado 100%</b>	<b>Ejecutado 93%</b>
<b>AVANCE FINANCIERO:</b>	<b>Programado 100%</b>	<b>Ejecutado 93%</b>

El valor facturado a la fecha corresponde a \$83.136.373 equivalente a 63%, del valor actual del contrato.

**ANTICIPO DEL CONTRATO**

**4. OBJETO DE LA SOLICITUD**

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación:

Adición: **X**

Prórroga: **X**

<b>Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)</b>	<b>Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)</b>	<b>Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)</b>
	\$25.000.000	UN (1) MES

**5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD**

Que IBAL S.A. ESP OFICIAL., suscribió contrato Interadministrativo No. 030 del 1 de marzo de 2021, por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00) M/CTE, y un plazo de ejecución de Diez (10) meses, con la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES y cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECEPCION, CLASIFICACION, TRANSPORTE, CURSO Y ENTREGA DE CORREO Y MENSAJERIA URBANA, NACIONAL Y TRANSPORTE DE MERCANCIA, SMS Y CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO PARA EL IBAL SA ESP OFICIAL"**.

Que el pasado mes de diciembre de 2021, se realizó prórroga No. 01, en razón a que se disminuyeron los envíos de mensajería urbana y nacional y el presupuesto inicial no se ejecutó en su totalidad y este saldo que teníamos nos permitiría ampliar el contrato por cinco (05) meses mas, quedando de esta manera con nueva fecha de vencimiento para el 10 de junio de 2022.

Durante los meses de marzo y abril se incrementaron los PQR mensuales de usuarios y al mismo tiempo se realizaron planes especiales de cobro Persuasivo y Coactivo de la Empresa, los cuales generaron que se agotara el presupuesto oficial en menor tiempo del pactado en la prórroga, por tal motivo se ha reflejado incremento en el valor de los servicios facturados mensuales, y a la fecha se ha agotado el presupuesto que estaba previsto hasta el mes de junio de 2022, se hace más conveniente adelantar el proceso de adición y no de un nuevo contrato ya que por encontrarnos en un periodo de Ley de Garantías no se podría adelantar este proceso por la modalidad de contrato Interadministrativo.

Este servicio es de vital importancia para la empresa, ya que el proceso comercial requiere mucho de este servicio, lo cual permite cumplir con el envío de correo urbana, utilizada para dar respuesta a los clientes que efectúan peticiones, las cuales deben ser entregadas

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 3 de 3

correcta y oportunamente, so pena de hacerse acreedores a sanciones por parte de las autoridades competentes, las demás dependencias también son usuarios del servicio de correo ya que deben enviar continuamente información a los diferentes entes de control, a los proveedores, contratistas y a la comunidad en general, no solo dentro de la ciudad, sino también a diferentes ciudades del país, actividad que de no contratarse a través de una empresa especializada en el ramo, saldría mucho más costoso si se tuviese que desarrollar con personal del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, es de anotar que la empresa genera un alto volumen de envío de correo.

Por lo anteriormente expuesto y con el ánimo de dar continuidad a los servicios contratados inicialmente a través del contrato interadministrativo, es necesario suscribir una adición y prórroga para garantizar así el desarrollo de las actividades antes mencionadas, periodo en el cual la empresa espera agotar el proceso de selección que le dé cobertura a la vigencia fiscal 2022.

#### 6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"

#### 7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

  
**JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO**  
 Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos  
 Supervisor

